



CONFERENCIA DE DIRECTORES  
DE CENTROS QUE IMPARTEN  
ARQUITECTURA TÉCNICA

**Declaración conjunta de "La conferencia de Directores de Centros que imparten Arquitectura Técnica e Ingeniería de la Edificación" en España a raíz de la convocatoria hecha para Rectores y Directores por parte del Director General de Política Universitaria.**

La Conferencia de Directores de las Escuelas que imparten en España la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación, que reúne a 34 universidades, reunida en sesión extraordinaria celebrada en Madrid el día 23 de marzo de 2011, analizó la situación creada a raíz del conocimiento oficioso de la sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de febrero de 2011, que afecta al título impartido por la Universidad Antonio de Nebrija, concluyendo por unanimidad en la necesidad de:

- 1º.- Manifestar su total sorpresa y rechazo ante la situación creada con el aludido pronunciamiento del Tribunal Supremo, el cual ha causado profunda preocupación y confusión en la comunidad universitaria, incluyendo –por supuesto- a los estudiantes y sus familias. Máxime en una situación en la que brilla por su ausencia cualquier tipo de información por parte de la Administración encargada de tutelar la adecuación de los procedimientos a la legalidad, cuando además la Sentencia del Tribunal Supremo lo que cuestiona es la Orden Ministerial.
- 2º.- Expresar su profunda contrariedad ante lo que se considera un injustificado ataque al ámbito de autonomía universitaria reconocido en el artículo 27.10 de la Constitución, toda vez que la denominación que al parecer ahora es cuestionada y que partió de la propuesta realizada por toda la comunidad universitaria afectada y aprobó finalmente el Gobierno a propuesta de ese Ministerio, se ve ahora cuestionada por argumentos que se consideran incorrectos o ineficaces.
- 3º.- Hacer notar que la letra y el espíritu de la sentencia supone una amenaza cierta para la implantación en España de la práctica totalidad de las titulaciones de Grado y, por tanto, para nuestra incorporación al EEES. Porque a día de hoy existen innumerables títulos de Grado cuya denominación difiere radicalmente de las profesiones para cuyo ejercicio habilitan, lo que sin duda animará a muchos a entrar en una incontrolable espiral de recursos solicitando la anulación de los mismos.
- 4º.- En consonancia con lo anterior, expresar la inequívoca decisión de seguir optando por la denominación que en su día se consideró como la más idónea para el nuevo título, tanto por la Conferencia de Directores como las Universidades, la ANECA, el Consejo de Universidades, el Ministerio de Educación, el Consejo de Ministros y el Gobierno de España. Fundamentalmente debido a que esta denominación ("Graduado en Ingeniería de Edificación"), es la más similar a las implantadas con carácter general en los países pertenecientes al Espacio Europeo Enseñanza Superior, facilitándose de este modo la circulación de estudiantes, profesores y profesionales de este ámbito, al operar bajo un nombre común, fácilmente comprensible y comparable.



CONFERENCIA DE DIRECTORES  
DE CENTROS QUE IMPARTEN  
ARQUITECTURA TÉCNICA

5º.- Exigir al Ministerio de Educación que, en estricto cumplimiento de su función, y en el menor plazo posible, ofrezca las garantías que en su mano estén, bien sea a través de actuaciones procesales o bien mediante las reformas normativas que fueren oportunas, para salvaguardar los legítimos derechos de estudiantes, docentes y profesionales y que dichas garantías se difundan a la sociedad a la mayor brevedad posible.

Madrid, 23 de marzo de 2011